

Ejercicio 1. Desarrollos Solpeca, C.A.

La Dirección de Mercado Interno de los Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dio inicio –de oficio- al correspondiente procedimiento administrativo ordinario en contra de Desarrollos Solpeca, C.A., vista el acta de visita de verificación fiscal practicada por funcionarios adscritos a la Guardia Nacional, la cual produjo como resultado la retención de la cantidad de dos millones ciento veinticinco mil trescientos setenta kilogramos de presunto diesel, propiedad de la señalada empresa, en virtud de no poseer la misma, la correspondiente autorización para obtener la materia prima decomisada, lo cual –a juicio de la Administración- podía generar infracciones al Decreto con rango y fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos.

SCON-TSJ 09/11/2004 Exp No. 04-0199
http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/567.htm

Incautación de derivados de petróleo por el MPPPM	
Competencia penal	SPA-TSJ 26/05/2009 EXP. N° 2005-5679 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/337.htm
Competencia penal	SPA-TSJ 09/12/2009 EXP. N° 2005-5679 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Diciembre/01779-91209-2009-2005-5679.html
Contencioso-Administrativo	SCON-TSJ 09/11/2004 Exp No. 04-0199 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/567.htm
Contencioso-Administrativo	CPCA 19/08/2005 Expd. N° AP42-O-2005-000457 http://jca.tsj.gov.ve/decisiones/2005/agosto/1477-19-AP42-O-2005-000457-2005-1114.html
Contencioso-Administrativo	Juzg Sup Civil y C-A Región Centro Norte 28/10/2005 Exp 10.236 http://carabobo.tsj.gov.ve/decisiones/2005/octubre/731-28-10.236-.html
Contencioso-Administrativo	SPA-TSJ 08/03/2006 Exp. N° 2006-0326 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Marzo/00622-080306-2006-0326.htm
Contencioso-Administrativo	JS-SPA-TSJ 26/07/2006 Exp. N° 2005-5679 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/jspa/Julio/05-5679.htm

Competencia penal	
orden de salida de la residencia dictada por Prefecto	SCON-TSJ 28/02/2008 Exp. N° 07-1342 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/513.htm
Incautación policial de vehículo Tribunal de Juicio	SCON-TSJ 19/08/2002 Exp. n° 02-1337 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/512.htm
Incautación por el MP de US\$ 33.600,00	SPA-TSJ 20/12/2005 Exp. N° 2004-0560 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Diciembre/06590-211205-2004-0560.htm
Incautación por la Guardia Nacional por ilícitos aduaneros	SPA-TSJ 31/03/2009 EXP. N° 2009-0014 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Abril/00419-1409-2009-2009-0014.html SCON-TSJ 08/03/2010 Exp N° 09-0630

Competencia del Contencioso-Administrativo	
Comando de la Guarnición Mérida, en base al Reglamento de la Ley sobre Armas y Explosivos	SCON-TSJ 21/08/2002 Exp. 01-1198 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Agosto/2068-210802-01-1198.htm
Comiso de equipos de radiocomunicación por CONATEL	SPA-TSJ 09/08/2011 Exp. N° 2004-0203 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Agosto/01113-10811-2011-2004-0203.html

Ejercicio 2. Inversiones Rohesan C.,A.

El Ministerio Público practicó allanamiento, sin que mediara orden judicial, y ordenó la incautación de material chatarra, se practicó experticia por funcionarios adscritos al CICPC, declaraciones de expertos en materia de conductores eléctricos y antidrogas, y se recavaron documentos, a saber facturas. El Ministerio Público afirmó que los materiales incautados eran necesarios para concluir la investigación, ya que sobre el contenido de los 23 contenedores, debía practicarse la experticia Legal con el objeto de poder individualizar su contenido, y establecer de manera clara las características, y demás señales particulares que permitan de manera inequívoca, para precisar „a quien le pertenecen“ la chatarra ferrosa y no ferrosa que éstos contienen.

Los representantes de las empresas solicitaron a la referida representación del Ministerio Público la devolución de los objetos retenidos, sin que ésta dictara decisión alguna, razón por la cual procedieron a solicitar la devolución de los objetos ante el Juzgado de Control.

Inversiones Rohesan C.,A.	
Vía idónea art. 447 COPP, apelación contra decisiones que puedan causar un gravamen irreparable	Corte de Apelaciones Edo Anzoátegui 08/12/2004 BP01-O-2004-000049 http://anzoategui.tsj.gov.ve/decisiones/2004/diciembre/1035-8-BP01-O-2004-000049-.html
declaró la nulidad absoluta del allanamiento y la devolución de los objetos incautados	Corte de Apelaciones Edo Anzoátegui 22/03/2005 BP01-R-2004-000287 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/508.htm
Suspende efectos de sentencia anterior (ponderación)	SCON-TSJ 29/04/2005 Expediente N° 05-0689 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/510.htm
Cesó la violación (omitiendo que la propia Sala había suspendido efectos)	SCON-TSJ 26/05/2005 Exp. N° 05-0297 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Mayo/1000-260505-05-0297.htm
No acreditaron titularidad de la propiedad Lentitud en determinación de la propiedad Ordena dar inicio al procedimiento disciplinario	SCON-TSJ 08/08/2006 Exp. N° 05-0689 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/509.htm
Niega devolución	Corte de Apelaciones Edo Anzoátegui 26/07/2007 BP01-R-2004-000287 C:\Users\alexander\Documents\SENTENCIAS_archivos\511.htm
Destitución del juez por grave perjuicio al Estado por negligencia, ignorancia o error inexcusables	SPA-TSJ 11/01/2011 Exp. N° 2009-0538/2009-0378 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/spa/Enero/00019-12111-2011-2009-0538.html http://cfr.tsj.gov.ve/decisiones/2009/abril/1578-23-1724-2009-032-2009.html

¿ Evasión del derecho a negarse a declarar ?	
Incautación de historias Medicas y los Libros de Quirófanos, por presunta Mala Praxis Medica	http://yaracuy.tsj.gov.ve/decisiones/2007/mayo/1449-23-UP01-P-2007-000154-PJ0322007000162.html
Historia Médica	http://yaracuy.tsj.gov.ve/decisiones/2006/enero/1446-28-UP01-P-2006-000199-uj012006000189.html
Original de la Historia Clínica del occiso	http://merida.tsj.gov.ve/decisiones/2011/mayo/941-20-LP11-P-2011-001256-220.html

Ejercicio 5. Orden de allanamiento I

Mediante decisión del 14 de diciembre de 1989 el Tribunal Penal ordenó el registro de los lugares de habitación y negocios del recurrente, con la finalidad de incautar un „*apartato receptor de toda frecuencia*“, por infracción de la Ley de Telecomunicaciones.

Luego de que el procedimiento hubiera sido archivado y el aparato incautado devuelto al recurrente, el recurso fue modificado en el sentido de que el tribunal debió haberse pronunciado acerca de la conformidad a derecho de la decisión impugnada, en razón de que existía peligro de repetición. El recurrente se encuentra nuevamente en posesión del aparato y lo desea mantener, para poder recibir emisiones de Alemania por baja frecuencia, durante su permanencia en el extranjero. En su criterio, el Ministerio Público podría en cualquier momento obtener una nueva orden de registro.

Por decisión del 21 de marzo de 1990 fue declarada la inadmisibilidad del recurso. El registro ya habría sido realizado y el aparato incautado ya habría sido devuelto, por lo que el recurso se encuentra vacío de contenido e inadmisibile.

persiste un interés jurídico, por la gravedad de la afectación	BVerfGE 96, 27 – Orden de allanamiento I http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/BVerfGE96,27.htm
--	---

Admite recursos contra prisión preventiva, detención bajo observación, incautación y allanamientos	§ 304 StPO
Aplicación analógica del §98, II StPO = art. 293 COPP-2012	BVerfGE 96, 44 - Orden de allanamiento II C:\Users\alexander\Documents\1Ejercicios\ALLANAMIENTO\DFR - BVerfGE 96, 44 - Durchsuchungsanordnung II.htm
	BGHSt 44, 171 Tutela judicial ante el decaimiento de la detención preventiva http://www.servat.unibe.ch/dfr/bs044171.html
	BGHSt 44, 265 - Tutela judicial ante el decaimiento del allanamiento http://www.servat.unibe.ch/dfr/bs044265.html
	BVerfGE 58, 208 - Baden-Württembergisches Unterbringungsgesetz C:\Users\alexander\Documents\1Ejercicios\493COOP\DFR - BVerfGE 58, 208 - Baden-Württembergisches Unterbringungsgesetz.htm
Recurso contra negativa de suspensión de la pena no decae aún cuando ya se encuentra en libertad	BVerfGE 86, 288 - Strafaussetzung bei lebenslanger Freiheitsstrafe C:\Users\alexander\Documents\1Ejercicios\493COOP\DFR - BVerfGE 86, 288 - Strafaussetzung bei lebenslanger Freiheitsstrafe.htm

No hay decaimiento. En el juicio principal se debate la culpabilidad, pero no la legalidad de la orden de detención.	BVerfGE 9, 89 - Audiencia ante orden de aprehensión http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/BVerfGE9,89.htm
--	--

Ejercicio 7. Amparo contra prisión preventiva

Medios de impugnación normales y razonablemente exigibles

La parte accionante en amparo había solicitado en tres (3) oportunidades la sustitución de la medida de prisión preventiva, por una medida menos gravosa, y ejerció recurso de apelación contra la decisión que negó dicha sustitución de medida

no agotó el recurso de apelación contra la prisión preventiva	SCON-TSJ 08/03/2012 Exp. nro. 11-0942 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/519.htm
	Inadmisibilidad del amparo
El imputado puede solicitar la revisión de la medida las veces que estime pertinente	SCON-TSJ 31/07/2003 Exp. n° 01-1923 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Julio/2041-31.07.03-01-1923.htm
El imputado puede solicitar la revisión de la medida las veces que estime pertinente	SCON-TSJ 10/03/2006 Exp. 06-0087 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Marzo/452-100306-06-0087.htm
El imputado puede solicitar la revisión de la medida las veces que estime pertinente	SCON-TSJ 23/05/2012 Exp. N° 11-1373 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Mayo/662-23512-2012-11-1373.html
La única excepción sería, que no obtuviese respuesta	SCON-TSJ 29//08/2003 Exp. N°: 02-1869 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Agosto/2420-290803-02-1869%20.htm
cuando no haya dado respuesta, pero también cuando la negativa sea inmotivada	Voto salvado

	INCAUTACIÓN - PROCEDENCIA DEL AMPARO
Incautación de armas por GN	SCON-TSJ 21/08/2002 Exp. 01-1198
Amparo es la vía idónea - URGENCIA	http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Agosto/2068-210802-01-1198.htm
Incautación policial de vehículo	SCON-TSJ 19/08/2002 Exp. n° 02-1337
	http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/512.htm
Italcambio Vs. MP Inadmisible	SCON-TSJ 30/07/2004 Exp. 04-0803
Vía ordinaria: apelación o art. 293 COPP-2012	http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Julio/1425-300704-04-0803.htm
Improcedente in limine litis la solicitud de ITALCAMBIO	SCON-TSJ 28/07/2011 Exp. N° 10-0363 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/506.htm
Violación del derecho de propiedad	SCON-TSJ 21/08/2002 Exp. 01-1198 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Agosto/2068-210802-01-1198.htm

	BVerfGE 10, 302 – Vormundschaft http://www.servat.unibe.ch/dfr/bv010302.html
	BVerfGE 9, 3 – Eigenmietwert http://www.servat.unibe.ch/dfr/bv009003.html#007
	BVerfGE 74, 102 - Erziehungsmaßregeln http://www.servat.unibe.ch/dfr/bv074102.html

Ejercicio 8. Omisión del acto conclusivo

Amparo contra sentencias / habeas corpus / legitimidad activa / legitimidad pasiva

En fechas 28 y 29 de octubre de 2009, los defensores privados del ciudadano Tony Alexander Medina, solicitaron la libertad plena de este aquél, con base en lo dispuesto en el artículo 259 del Código Orgánico Procesal Penal vigente para la época de comisión del hecho (actual art. 250, aparte 6 COPP-2009), toda vez que el Ministerio Público había incumplido el lapso de 20 días establecidos en dicho artículo para la presentación del acto conclusivo.

El 29 de octubre de 2009, el Ministerio Público solicitó una prórroga para la presentación del acto conclusivo, siendo recibida dicha solicitud por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Estado Lara, ello en virtud de que dicho órgano jurisdiccional se encontraba de guardia ese día, aún cuando el expediente contentivo de la causa KP01-P-2001-000623 cursaba ante el Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Función de Control de ese mismo Circuito Judicial Penal.

La concubina del imputado intentó, en beneficio de éste, una acción de amparo contra el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Función de Control del Circuito Judicial Penal del Estado Lara.

No es <i>habeas corpus</i> ; sino amparo constitucional	SCON-TSJ 25/02/2011 Exp. nro. 09-1346 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/546.htm
---	--

no se trata de un poder discrecional	SCON-TSJ 22/06/2001 EXP: 01-0304 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Junio/1106-220601-01-0304.htm
Ha cesado la violación constitucional:	SCON-TSJ 17/02/2011 Exp. N° 10-1146 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Febrero/119-17212-2012-10-1146.html SCON-TSJ 04/11/2003 Exp. 03-1878 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Noviembre/2973-041103-03-1878%20.htm SCON-TSJ 09/04/2010 Exp N°: 09-1190 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Abril/216-9410-2010-09-1190.html

Ejercicio 9. Luis Manuel Quijada y José Luis Boschetti

Inspección de vehículos / testigos / detención ilegal / convalidación judicial / Revisión de avocamiento

En virtud de un procedimiento policial en el cual se llevo a cabo el registro de un vehículo y la aprehensión de sus tripulantes, sin la presencia de testigos, como lo requería el artículo 217 del COPP, vigente para el momento de la consumación de los hechos. Los mencionados ciudadanos fueron puestos a la orden del Ministerio Público, por lo que una vez presentados ante el Juez de Control se decretó la privación preventiva de libertad, por la comisión del delito de transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

La Corte de Apelaciones revocó la detención de los ciudadanos mencionados, al considerar que el procedimiento ejecutado no cumplió con los requisitos exigidos por la norma procesal penal y dicho fallo trajo como consecuencia la nulidad de la decisión dictada por el Juzgado de Control. El Juzgado de Juicio hizo caso omiso a tal decisión, convocando inmediatamente a las partes a la celebración del juicio oral y público y libró órdenes de aprehensión. Una vez detenidos, fue fijado el juicio oral y fue dictada en sus contra sentencia condenatoria. La Corte de Apelaciones declaró la nulidad del juicio sin revocar los efectos de la medida preventiva de privación judicial de libertad.

La Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, se avocó al conocimiento de la presente causa, declaró con lugar la solicitud de avocamiento presentada, y decretó la libertad plena de los mencionados ciudadanos.

Avocamiento	SCP-TSJ 24/11/2011 Exp. N° 11-102
No era procedente el avocamiento	SCON-TSJ 25/07/2012 Exp.- 11-0352 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/514.htm

Avocamiento/Anula/ mantiene orden de aprehención	SCP-TSJ 27/07/2007 Exp N° 2007-0088
--	-------------------------------------

La determinación del avocamiento es discrecional	SCON-TSJ 27/10/2011 Exp. N° 10-0834 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Octubre/1610-271011-2011-10-0834.html
La determinación del avocamiento es discrecional	SCON-TSJ 30/10/2012 Exp. N° 07-0526 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Octubre/1412-301012-2012-07-0526.html

Recurso de revisión de sentencias de avocamiento de otras Salas del TSJ	
Revisión de fondo de la negativa de avocamiento	SCON-TSJ 27/10/2011 Exp. N° 10-0834 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Octubre/1610-271011-2011-10-0834.html
La decisión discrecional de avocamiento no es revisable; Pero si la sentencia de fondo	SCON-TSJ 04/11/2011 Exp.- N° 10-1201 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Noviembre/1673-41111-2011-10-1201.html

Amparo contra sentencias del TSJ	
Inadmisibile: no es posible hablar de un "tribunal superior".	SCON-TSJ 25/02/2011 Exp.- 11-0110 María Lourdes Afiuni http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Febrero/124-25211-2011-11-0110.html

AVOCAMIENTO DE LA SCP	
Procedente contra Medida Judicial Preventiva de Libertad – Revisión de fondo	SCP-TSJ 01/04/2004 Avoc. O4-0115 http://www.estudiosconstitucionales.com/SENTENCIAS_archivos/471.htm
no es el medio contra una medida coercitiva, pues las partes disponen de los recursos ordinarios	SCP-TSJ 15/11/2011 Exp. 11-267 http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scp/Noviembre/442-151111-2011-A11-267.html